D.n Joseph de Torres Pinero del Nogal Procurador del Nº
Colegio del Numº del Partido de Leganes ante el
mer Corregimº del Dho Miguel Lopez Romero Escribano dice
Cud

que en virtud de Poder que le fue conferido por parte
de D.n Pedro Juan Plaza dispº nombrado Tabernero de la Villa de
Ant.º Zañada Entendido de cuya fianza aguarda le apruebe =
Otrosi en este Ayuntam.to dicho Miguel Lopez Juro por Dios
Nuestro Señor de hacer bien y fielmente las facultades que ahora nombrado
de dispensar con los
Vecinos y Transeuntes de dicho Partido =

Madrid 8 de Abril de 1807

Por presentado en la Villa de Leganes en veinte dos de
Mes de Abril año de mill y ocho cientos y seis Juro por Dios Nuestro Señor
Lo firmo ante mi Escribano de Ayuntamiento de dicha Villa
Dn Antonio de Pando y Parra Dn Pedro Politico
Militar decano Cuidadores de Leganes, Dn Alonso Mateos de Vargas
Dn Pedro Rodriguez Juan de Argomo Dn Pedro Fabrega Juan
Fabian Garcia Campero Dn Juan Filiberto Juan Fabian de Riveras
Nuevo Salamanca Juan de Argomo = Dijo Dn Joaquin Romero que
Pedro Juan Plaza Alcalde de Toros y Procurador Fiel Regidor Juan
Lujan Jurado Dhos Cuidadores Regidores alfonsinos y ——

Otrosi en este Ayuntam.to Dha Carta dada en esta Villa de Leganes por los
Cuidadores que en ella escribió en Cuenta Pleno del Corriente Entendido
Cuidadores
y esta Cuidadores de su Contenido aguarda que dada en su Intento ——
la Cuidadores Disp que Regidores de ella en mensaria segun lo formado
en Cuenta Pleno del Corriente Mes orden en la Saca Comun